



PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO

En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, encontrándonos en el segundo piso, donde se sitúa la Sala de Regidores del edificio que ocupa la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, siendo las 12:30 horas, del día 08 de enero de 2024, se citó a los CC. **ALMA MERCEDES MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, Síndico Municipal y presidente del Comité de Transparencia, **LILIANA BAUTISTA VÁZQUEZ**, titular del Órgano Interno de Control, y **ENRIQUE SEBASTIÁN VICENCIO MARTÍNEZ**, Secretario General, encargado de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, a fin de llevar a cabo la primer sesión ordinaria del Comité de Transparencia, con el objeto de que el Comité de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco, con base en sus atribuciones y acorde a los artículo 27, punto 1, 29, punto 1, punto 2, punto 3, punto 4, punto 5, punto 6, punto 7 y 30, punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, atienda asuntos de su competencia; ante esto, la ciudadana Síndico Municipal Alma Mercedes Martínez Martínez, dio lectura al Orden del Día propuesto, que a la letra inserta se describe a continuación:

ORDEN DEL DÍA	
I	Lista de Asistencia y declaración del Quórum.
II	Temas de asuntos a tratar.
III	Clausura de la Primer Sesión Ordinaria.
IV	Asuntos Varios

Así, como antes se precisó, el secretario técnico del Comité de Transparencia, en uso de la voz, puso a consideración de los integrantes para su aprobación el desahogo de los puntos I, II, del Orden del Día, por lo que refirió, que en virtud a que se dio lectura a dicho orden, se tomó asistencia, en la que se constató la presencia de sus integrantes, y se declaró por parte del Presidente el quórum legal para actuar; bajo ese contexto se pide a través de éste la aprobación en votación respecto a dichos puntos, a lo que sus integrantes en uso de ese derecho, así lo aprobaron.

Ante esto, en uso de la voz del Secretario Técnico, da cuenta de su aprobación y pasa al desahogo del punto III, del orden del día, mismo que consiste en Temas de Asuntos a tratar, relacionados con:

- Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información
- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
- Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información
- Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
- Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual
- Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia
- Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados
- Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder



2021-2024 Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada.

Con relación a los temas que anteceden el Secretario Técnico del Comité de transparencia en uso de la voz, pregunto a sus integrantes, si tienen algún punto que tratar respecto de las atribuciones que anteceden, por lo que estos refirieron que este Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, no tiene a la vista documento alguno que tenga como objeto, determinar acciones y procedimientos en la gestión de las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, de esta manera, también, no se tiene escrito en el que se solicite por parte de la Unidad de Transparencia, que solicite la confirmación, modificación o revocación las determinaciones que ha emitido alguna área del gobierno municipal, respecto a la inexistencia o ampliación de la información otorgada por estas, así mismo, no se ha hecho del conocimiento de este colegiado sobre alguna queja de particulares o del órgano garante que ordene o solicite a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones tengan a resguardo, del mismo modo, a la fecha en que tiene verificativo esta sesión, no se ha presentado la necesidad de establecer políticas para facilitar la obtención de información, de recabar y enviar al Instituto los datos necesarios para la elaboración del informe anual; tampoco así existe petición por parte de las áreas generadoras de la información, por un lado, para autorizar y ampliar el plazo de reserva de la información, por el otro, escrito dentro del cual se haya elaborado un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema; de ahí que, al no tener a la vista documento alguno que dé inicio a ejercer nuestras facultades y atribuciones, es la razón por la que se declara por visto y desahogado este punto, a fin de cumplir los efectos legales a que haya lugar.

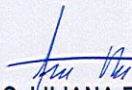
Luego entonces, de haber concluido con el desahogo del punto número tres del orden del día, en voz de la Presidente del Comité de Transparencia, pregunto si alguno de los integrantes de este Comité tiene algún tema que tratar en asuntos varios, lo que en uso de derecho, refirieron que no tenían más temas que tratar, eligiendo que se dé por concluido dicho punto y se dé por terminada la sesión que nos ocupa, en consecuencia a ello la Presidente del Comité, acordó dar por agotados todos los puntos del orden del día y concluir así con la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar, siendo las 13:00 trece horas, del día en que se actúa, levantándose constancia de la sesión que nos ocupa, con el objeto de que se dé cumplimiento a lo que aquí se acordó.



C. ALMA MERCEDES MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
Síndico Municipal y Presidente del Comité de Transparencia  
del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco



C. ENRIQUE SEBASTIÁN VICENCIO MARTÍNEZ  
Secretario General, encargado de la Unidad de Transparencia y  
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

  
C. LILIANA BAUTISTA VÁZQUEZ  
Contralor Municipal e Integrante del Comité de  
Transparencia